



Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**D<sup>a</sup> RAQUEL MARÍN COLOMINA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN).-**

**C E R T I F I C O:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 5º.- PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO A LA RED DE EELL PARA LA AGENDA 2030.-** Se da lectura a la siguiente Proposición de Alcaldía, Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Personal:

*“La Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.*

*La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.*

*La Red es un instrumento que ofrece herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España.*

*Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.*

*Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.*


*Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.*

*En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

*1º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Villacarrillo a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.*

Código Seguro de Verificación	IV7AQ7SDDPVS7PUSQYIMJ42C6Y	Fecha	05/09/2022 09:31:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO MIRALLES JIMENEZ		
Firmante	RAQUEL MARIN COLOMINA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7AQ7SDDPVS7PUSQYIMJ42C6Y">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7AQ7SDDPVS7PUSQYIMJ42C6Y</a>	Página	1/2





*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

2º.- *Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.*

3º.- *Facultar a la Alcaldía para que realice todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Villacarrillo a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 sea efectiva.”*

.....

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los quince Concejales asistentes a la sesión, de los diecisiete que de derecho integran la Corporación, y, por tanto, por mayoría absoluta, acuerda prestar su aprobación al Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Personal anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la advertencia o salvedad y la reserva previstas en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente con el Visto Bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Villacarrillo a fecha de firma electrónica.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

Código Seguro de Verificación	IV7AQ7SDDPVS7PUSQYIMJ42C6Y	Fecha	05/09/2022 09:31:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO MIRALLES JIMENEZ		
Firmante	RAQUEL MARIN COLOMINA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7AQ7SDDPVS7PUSQYIMJ42C6Y">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7AQ7SDDPVS7PUSQYIMJ42C6Y</a>	Página	2/2

